



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

EJ Ejecutoria 21/2018.

Delito/Delito leve: Hurto (conductas varias).

Denunciante/Querellante: María Concepción Pérez Temez y Ministerio Fiscal.

Contra: Casiano Cortés Rivela.

D.^a Susana Ortas Armentia, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Por el presente hago constar: Que en los autos de Ejecutoria 21/2018 ha recaído auto, del tenor literal:

«Auto. –

En Miranda de Ebro, a 7 de junio de 2018.

Antecedentes de Hecho. –

Único. – Por auto de fecha 24 de abril de 2018 se aclaró la sentencia 20 de marzo de 2017 se acuerda en la parte dispositiva que «En concepto responsabilidad civil Casiano Cortés Rivela deberá abonar a María Concepción Pérez Temez en la cantidad de 70 euros que fueron sustraídos, así como el importe de cuarenta euros de la cartera y el importe que se acredita en ejecución de sentencia el importe de la renovación del carnet de conducir que se encontraba en la cartera. Con los intereses previstos en el artículo 576 LEC».

Razonamientos jurídicos. –

Único. – Por lo que de conformidad con la sentencia de fecha 20 de marzo de 2017 y el auto de fecha 24 de abril de 2018. Procede fijar la responsabilidad civil que debe ser abonada Concepción Pérez Temez por la renovación del carnet de conducir en 79,60 euros a abonar por Casiano Cortés Rivela, al haber quedado acreditado por la factura de fecha 23 de mayo de 2015.

Parte dispositiva. –

Se acuerda: En concepto de responsabilidad civil Don Casiano Cortés Rivela debe indemnizar a María Concepción Pérez Temez en la cantidad de 79,60 euros con los intereses legales previstos en el artículo 576 LEC.

Así lo acuerda, manda y firma María Isabel Revilla Giménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro (Burgos), doy fe».

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, y sirva de notificación a Casiano Cortés Rivela, extendiendo y firmo el presente testimonio en Miranda de Ebro, a 14 de junio de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)